



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Ngdo.: CONTRATACIÓN

Rf.: AHC/mdg

Asunto: Explotación de la Estación de Autobuses de Andújar

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO, DE FECHA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Habiéndose detectado error aritmético, en la cláusula quinta.- precio del contrato, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la Explotación de la Estación de Autobuses, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2016, cuyo Edicto de Licitación salió publicado en el BOP con fecha de 29 de abril de 2016, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, se procede a rectificar dicho error.

Antes constaba:

‘El tipo de licitación se fija en **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (//27.439,15 €/)** (IVA incluido), en el que se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar el Ayuntamiento.

	IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	IVA	TOTAL DEL CONTRATO
POR INGRESOS TARIFAS	19.884,68 €	10%	21.873,15 €
		1.988,47 €	
POR INGRESOS ZONA COMERCIAL	4.600,00 €	21%	5.566,00 €
		966,00 €	
		TOTAL	27.439,15 €

Debe constar:

El tipo de licitación se fija en **SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (//73.454,03 €/AÑO)** (IVA incluido), en el que se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar el Ayuntamiento.

	IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	IVA	TOTAL DEL CONTRATO
POR INGRESOS TARIFAS	54.230,94 €	10%	59.654,03 €
		5.423,09 €	
POR INGRESOS ZONA COMERCIAL	11.404,96 €	21%	13.800,00 €
		2.395,04 €	
		TOTAL	73.454,03 €



Visto el artículo 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 105.2 de la Ley 30/92

RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar el error aritmético, en la cláusula quinta.- precio del contrato, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la Explotación de la Estación de Autobuses quedando del siguiente tenor literal:

El tipo de licitación se fija en **SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (//73.454,03 €/AÑO) (IVA incluido)**, en el que se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar el Ayuntamiento.

	IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	IVA	TOTAL DEL CONTRATO
POR INGRESOS TARIFAS	54.230,94 €	10%	59.654,03 €
		5.423,09 €	
POR INGRESOS ZONA COMERCIAL	11.404,96 €	21%	13.800,00 €
		2.395,04 €	
		TOTAL	73.454,03 €

SEGUNDO: Rectificar el Edicto de Anuncio de Licitación publicado en el BOP con fecha 29 de abril de 2016, e iniciar de nuevo el plazo de presentación de ofertas de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación en el citado boletín y publicar en el perfil del contratante de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

TERCERO: Dese cuenta al Pleno en la Próxima sesión que se celebre.

Dado en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Francisco Manuel Huertas Delgado

Doy fe,
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Jesús Riquelme García